

en Salou Vilaseca, de superficie 38 metros 10 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.170.327 pesetas.

Mitad pro indivisa de la vivienda, finca registral número 33.627-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, urbana número 20, vivienda en planta quinta alta, puerta primera, del edificio sito en Lleida, calle Victor Pradera, hoy Lluís Companys, 23, de superficie construida, 110 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada en 5.625.000 pesetas.

Mitad pro indivisa y usufructo sobre la otra mitad de primera, una veintiuna parte indivisa de plaza de garaje. Urbana, planta denominada sótano segunda, del edificio sito en Lleida, calle Victor Pradera, hoy Lluís Companys, 23, destinada a garaje, con 21 plazas de ocupación, finca registral 33.608-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 1.424.678 pesetas.

Mitad pro indivisa y usufructo sobre la otra mitad de la una veintiuna parte indivisa de plaza de garaje, urbana número 2 planta, denominada sótano primera, del edificio sito en Lleida, calle Victor Pradera, hoy Lluís Companys, 23, destinada a planta comercial o cualquier otro uso, finca registral 33.609-N.

Valorada en 1.601.423 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado, en sustitución la Secretaria, Carmen Montaner Zuera.—11.990.

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo número 293/98, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Susana García Muñoz y doña Purificación Muñoz Rosalen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de febrero de 2000, a las doce treinta horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 10 de marzo de 2000, a la misma hora y lugar que la primera y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se señala como fecha para la tercera la del día 5 de abril de 2000, y sin sujeción a tipo, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones establecidas en los artículos 1.449 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora, o en días sucesivos si persistiese el impedimento.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de

consignaciones y depósitos de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Llíria y en la cuenta 4393000017029398, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en tercera.

Séptima.—Sirva la presente de notificación en forma a las demandadas para el caso de no ser habidas en el domicilio de las mismas.

Bienes que se subastan

Lote 1. Una mitad indivisa del pleno dominio y un 16,66 por 100 de la nuda propiedad de la finca urbana sita en Ribarroja, avenida Paz, número 24, 10.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.109, libro 167 de Ribarroja, folio 144, finca registral 12.661. El tipo a efectos de la subasta es el de 6.600.000 pesetas.

Lote 2. El usufructo de la restante mitad indivisa de la vivienda descrita con anterioridad (lote 1). El tipo a efectos de primera subasta es el de 300.000 pesetas.

Dado en Llíria a 1 de diciembre de 1999.—La Secretaria, María Dolores Millán Pérez.—12.071.

MADRID

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 918/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pérez de Herrasti Narváez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado adicionar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1999, página 16037, en el sentido de hacer constar que los bienes que, por resolución de fecha 16 de noviembre de 1999, se acordaron sacar a pública subasta son los siguientes:

Una octava parte indivisa de la vivienda sita en plaza Mayor, número 41, de Trujillo (Cáceres); con una superficie de 1.140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 371, libro 96, folio 70, finca número 5.179.

El tipo de tasación es de 10.000.000 de pesetas.

Una octava parte indivisa de la vivienda sita en plaza Mayor, sin número, de Trujillo (Cáceres); con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 371, libro 96, folio 172, finca número 5.209.

El tipo de tasación es de 1.400.000 pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—11.797.

MADRID

Edicto

Doña H. Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 00110/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Oteiza Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima», doña Ana María Alora Aguirre, don Francisco Abella Poblet, don José Ignacio Ayesta Larre, doña María Elena Alaña Bilbao y don Antonio García Añoveros, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Piso 2.º B, bloque 3, sito entre las calles Doctor González Villasante, Las Brisas y Nuevo Trazado, sin número, en Navacerrada. Ocupa una superficie útil de 77,94 metros cuadrados y construida de 88,95 metros cuadrados.

Finca número 2.190. Inscrita al folio 186, tomo 427, libro 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 25 de febrero del 2000, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.941.385 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 27 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando con número de procedimiento 2545-000-17-00110/1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unida a autos.

Madrid, 26 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.110.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/97-I, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Raúl Coca Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, sucursal 4017, en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-